

## Ocho empresas podrán divulgar sondeos y encuestas de opinión durante este proceso

- *TSE sancionará a los medios y personas que difundan o publiquen estudios elaborados por organizaciones no inscritas.*

**San José, miércoles 20 de noviembre de 2019.** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a través de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, aprobó la inscripción de ocho entidades dedicadas a la elaboración de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral. De este modo, ya están debidamente autorizadas para difundir o publicar los resultados de sus investigaciones.

El detalle de los nombres de las empresas avaladas, las fechas de presentación de las solicitudes y su fecha de inscripción es el siguiente:

Nombre empresa	Fecha solicitud	Fecha inscripción
CID Gallup Latinoamérica	3 de octubre	22 de octubre
Demoscopía S.A.	3 de octubre	22 de octubre
Víctor Borge y Asociados S.A.	14 de octubre	25 de octubre
Enfoques de Opinión SW S.A.	24 de octubre	29 de octubre
OPOL Consultores	21 de octubre	30 de octubre
Consejo Nacional de Rectores CONARE	22 de octubre	30 de octubre
Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP-UCR	22 de octubre	31 de octubre
Centroamérica P N Asesores S.A	18 de octubre	11 de noviembre

El TSE recuerda que, cada vez que una empresa debidamente inscrita difunda un estudio, deberá remitir a este organismo electoral, el mismo día de su publicación, las respectivas fichas técnicas para publicarlas en su sitio [web](#).

También deberán tener disponibles los documentos de respaldo -desde la fecha de publicación hasta el día siguiente de la declaratoria oficial de los resultados de las elecciones municipales- con el propósito de poderlos utilizar como respaldo en eventuales investigaciones generadas ante denuncias que puedan ser presentadas ante el TSE.

Como parte de la ficha técnica, luego de publicarse la encuesta o sondeo es necesario comunicar al TSE los datos de las personas físicas o jurídicas que pagaron y/o contrataron el estudio de opinión.

El 29 de enero de 2020 será el último día en que se podrán difundir, parcial o totalmente, sondeos de opinión y encuestas relacionadas con estos comicios municipales.